



DE LA INTEGRIDAD



1

CONOCE

- Código de Conducta
- Código de Ética
- Reglas de Integridad
- Comité de Ética e Integridad

2

VIVE

En el desempeño de tus funciones y actividades diarias, una actitud promotora y defensora de los valores, principios y reglas de integridad.

3

DENUNCIA

Todo comportamiento que vulnere los valores, principios y reglas de integridad y que nos impida consolidar un servicio público íntegro.

¿SABÍAS QUE...

“Dejar de colaborar con otras personas servidoras públicas y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes previstos en los planes y programas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, **vulnera la Regla de Integridad de la Actuación Pública?**

¡CONOCE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA UN MEJOR DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO!



M.A. y C.P. **MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Tel: (443) 298 4009 ext. 1009
Artilleros de 1847 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia,
Michoacán, C.P. 58260
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N

¿TRABAJAS EN LA SESEA Y AÚN NO SABES CUALES SON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD?



Las reglas de integridad son patrones y guías de conducta que reflejan el adecuado comportamiento y dan certeza a las personas servidoras públicas, a fin de brindarles herramientas para resolver dilemas éticos ante situaciones concretas.



INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas deben actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.



OBJETIVO

Incentivar en el Servidor Público el ejercicio de los principios, valores y reglas de integridad que guíen sus funciones, previniendo que se incurra en actos de corrupción.

Los Códigos de Ética y de Conducta de la Secretaría, contemplan las reglas de integridad en el ámbito del servicio público, tomando como base las siguientes:

- 1 • **Actuación Pública**
- 2 • **Información Pública**
- 3 • **Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones**
- 4 • **Programas Gubernamentales**
- 5 • **Trámites y Servicios**
- 6 • **Recursos Humanos**
- 7 • **Administración de bienes muebles e inmuebles**
- 8 • **Procesos de evaluación**
- 9 • **Control Interno**
- 10 • **Procedimiento Administrativo**
- 11 • **Desempeño permanente con integridad**
- 12 • **Cooperación con la integridad**
- 13 • **Comportamiento digno**
- 14 • **Conflicto de Intereses**
- 15 • **Nepotismo**



- ❖ Se conduce de forma congruente.
- ❖ Cumple totalmente con su jornada laboral.
- ❖ No utiliza las facultades de su empleo para beneficio personal.
- ❖ Ejerce las atribuciones que le impone el servicio público.
- ❖ Respeta y escucha a tus compañeros.
- ❖ Ser puntual en las entregas de tu trabajo.
- ❖ Denuncia cualquier vulneración al Código de Conducta, Código de Ética y a las Reglas de Integridad.
- ❖ Al atender a la ciudadanía, no olvides saludar y despedirte con cortesía.
- ❖ Nunca aceptes regalos, obsequios o dádivas por la atención que das.
- ❖ Al prestar un servicio, hazlo sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.
- ❖ No olvides cumplir lo que te comprometes a hacer.

PARA PODER LOGRAR UN GRAN CAMBIO,
¡TE NECESITAMOS!